

España 32, 4.º A, de Ceuta, se le hace saber por la Directora general Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar, que se ha dictado con fecha de 21 de marzo de 2006, resolución de contrato, por la causa contemplada en el artículo 9.a) («Cambio de la situación administrativa que otorgó el derecho de uso de la vivienda»), de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, la presente resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá formular en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución de contrato, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha índole del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid o el correspondiente al domicilio del interesado, o potestativamente, en el plazo de un mes, el recurso de reposición regulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante esta Dirección General.

Madrid, 28 de marzo de 2006.—La Instructora, Cristina Ubeda Murillo.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

16.311/06. *Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Guadalajara sobre prescripción de depósitos por abandono.*

Se pone en conocimiento de los propietarios de los depósitos constituidos en efectivo con el carácter de necesarios, que a continuación se indican, que se va a proceder a formalizar el oportuno expediente de prescripción por abandono de los mismos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos aprobado por Real Decreto 161/1997, y en la Orden del Ministerio de Hacienda de 9 de enero de 1970. Por lo expuesto, se advierte a los interesados que, si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, no se ha presentado reclamación alguna en la sucursal de la Caja General de Depósitos de esta Delegación (Calle Mayor, 17. 19001 Guadalajara), se declararán abandonados a favor del Tesoro Público y prescritos los citados depósitos:

N.º Registro: 190. Fecha constitución: 26-6-1974. Propietario: Santiago Asensio Guerrero. Importe: 1.959,30 €.

N.º Registro: 242. Fecha constitución: 26-3-1976. Propietario: Administración Judicial. Importe: 634,83 €.

N.º Registro: 311. Fecha constitución: 12-12-1977. Propietario: Compañía Seguros Hemisferio L'Aneille, S. A. Importe: 601,01 €.

N.º Registro: 18. Fecha constitución: 19-01-1981. Propietario: Manuel Noeda Sansegundo. Importe: 723,25 €.

N.º Registro: 21. Fecha constitución: 19-1-1981. Propietario: MAPFRE Mutualidad de Seguros. Importe: 2.043,44 €.

N.º Registro: 72. Fecha constitución: 11-2-1985. Propietario: Julián Leceta Caballero y esposa. Importe: 2.191,81 €.

Guadalajara, 24 de marzo de 2006.—El Delegado de Economía y Hacienda, Domingo Sierra Sánchez.

16.376/06. *Edicto de 28 de marzo de 2006, de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, por el que se pone en conocimiento de don Joaquín Sarabia Sánchez que don Rafael Santos Estébanz Torices ha solicitado la pensión de viudedad.*

El Servicio de Pensiones Generales Familiares de la Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas, por delegación del Director General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pone en conocimiento de don Joaquín Sarabia Sánchez que don Rafael Santos Estébanz Torices ha solicitado a este Centro Directivo la pensión de viudedad causada por doña Rosa Clara Herran Such, lo que se notifica expresamente a efectos del expediente de pensión que se tramita en esta Unidad, Expte n.º 124-21/379110.

Madrid, 28 de marzo de 2006.—La Jefa del Servicio, María Cebal Sarabia.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

16.508/06. *Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se cita a entrevista a M.A.R., N.I.E. X-4494025-D, número expediente 022807200001.*

Al no haber sido posible practicar la notificación en el último domicilio del interesado, conocido por esta Subdirección General, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se le cita en la Oficina de Asilo y Refugio, calle Pradillo, 40, de Madrid, el día 22 de mayo del año en curso, para entrevista con el Instructor del expediente, por resultar un trámite indispensable para la Instrucción y Resolución en su solicitud de Asilo. Se le comunica que transcurridos tres meses desde la fecha de la entrevista, sin que se haya puesto en contacto con esta Oficina, se producirá la caducidad de su expediente.

Madrid, 28 de marzo de 2006.—Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

16.509/06. *Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se cita a entrevista a S.S., N.I.E. X-3718054-N, número expediente 012806060009.*

Al no haber sido posible practicar la notificación en el último domicilio del interesado, conocido por esta Subdirección General, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se le cita en la Oficina de Asilo y Refugio, calle Pradillo, 40, de Madrid, el día 22 de mayo del año en curso, para entrevista con el Instructor del expediente, por resultar un trámite indispensable para la Instrucción y Resolución en su solicitud de Asilo. Se le comunica que transcurridos tres meses desde la fecha de la entrevista, sin que se haya puesto en contacto con esta Oficina, se producirá la caducidad de su expediente.

Madrid, 28 de marzo de 2006.—Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

16.510/06. *Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se notifica el Acuerdo de ejecución del fallo de la sentencia del Tribunal Central de lo Contencioso Administrativo número 4 y se emplaza a A.C., NIE X-4814299-P, número de expediente 040804300002.*

Al no haber sido posible practicar la notificación en el último domicilio del interesado, conocido por esta Subdirección General, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica: «Acuerdo de ejecución del fallo de la sentencia del Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo núm. 4 de 22 de diciembre de 2004, y en consecuencia retrotraer el expediente de la solicitud de asilo formulada por A.C., NIE X-4814299-P, número de expediente 040804300002, al momento anterior de la propuesta de resolución, para que por la Administración demandada se

le otorgue a dicho recurrente el trámite de audiencia oportuno»; se emplaza al citado a realizar dicha diligencia por ser este trámite indispensable para la Instrucción y Resolución de su solicitud de asilo.

Se le comunica que transcurridos tres meses desde la publicación de este anuncio, sin que se haya puesto en contacto con la autoridad competente de asilo, se producirá la caducidad de su expediente (art. 92 Ley 30/1992. L.R.J.P.A.C.).

Madrid, 28 de marzo de 2006.—Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

## MINISTERIO DE FOMENTO

16.404/06. *Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental relativa a la información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: «Ronda Norte de Zamora. CN-122 de Zaragoza a Portugal por Zamora». Clave del proyecto: 48-ZA-2910. Términos municipales: Roales del Pan, Valcabado y Zamora. Provincia de Zamora.*

Por Resolución de fecha 8 de febrero de 2006, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado.

Es de aplicación el artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social a cuyo tenor, la aprobación de los proyectos de carreteras estatales implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora», y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Roales del Pan, Valcabado y Zamora, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras del Estado en Zamora, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, en el lugar, día y horas que a continuación se indican:

Término municipal: Valcabado.

Lugar: Ayuntamiento de Valcabado.

Día: 3 de mayo de 2006.

Hora: Desde las 9,30 horas a las 14 horas.

Término municipal: Roales del Pan.

Lugar: Ayuntamiento de Roales del Pan.

Día: 5 de mayo de 2006.

Hora: A partir de las 9,30 horas.

Término municipal: Zamora.

Lugar: Ayuntamiento de Zamora.

Día: 9 de mayo de 2006.

Hora: Desde las 9,30 horas a las 14 horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en dos diarios de la provincia, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.